

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0848] [10L/5300-1236] [10L/5300-1237] [10L/5300-1238] [10L/5300-1239] [10L/5300-1253] [10L/5300-1254]
[10L/5300-1255] [10L/5300-1258] [10L/5300-1259] [10L/5300-1424] [10L/5300-1427] [10L/5300-1428] [10L/5300-1429]
[10L/5300-1430] [10L/5300-1431] [10L/5300-1433] [10L/5300-1434] [10L/5300-1440] [10L/5300-1441] [10L/5300-1442]
[10L/5300-1491] [10L/5300-1509] [10L/5300-1510] [10L/5300-1511] [10L/5300-1515] [10L/5300-1516] [10L/5300-1517]
[10L/5300-1518] [10L/5300-1519] [10L/5300-1520] [10L/5300-1521] [10L/5300-1522] [10L/5300-1523] [10L/5300-1524]
[10L/5300-1525] [10L/5300-1526] [10L/5300-1527] [10L/5300-1528] [10L/5300-1529] [10L/5300-1530] [10L/5300-1531]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1524]

CONCEPTOS A LOS QUE VAN A SER DESTINADAS LAS BECAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"La partida presupuestaria denominada becas de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa tiene como finalidad la formación en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Formación Profesional

En el caso de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, están reguladas por la Orden EFT/32/2020, por la que se convocan cinco becas de formación práctica en la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo para la realización de estudios y actividades en diferentes campos de especialización, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 163 del 25 de agosto de 2020.

La convocatoria de becas del alumnado, tanto públicos (pregunta 1524) como concertados (pregunta 1525), es de índole nacional y depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el caso de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se desglosan de la siguiente forma:

La partida presupuestaria denominada Becas tiene como finalidad la formación en el campo de administración y finanzas y de la informática, según la Orden ECD/27/2017, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas a técnicos superiores de Formación Profesional del sistema educativo en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Una plaza de administración y finanzas mediante la convocatoria de 25 de noviembre de 2019 y otra plaza de informática en convocatoria de 3 de junio de 2020."